



El juzgado de Lo Penal número 1 de Cartagena absuelve a un hombre para el que pedían tres años de cárcel por el robo de palots y a otro encausado para el que la Fiscalía solicitaba dos años por adquisición del supuesto material robado. Este último, quien fue defendido por el letrado [Pedro Madrid Briones](#), acreditó que las cajas de plásticos las había adquirido bastante antes de producirse la denuncia que originó esta causa.

---

Los palots, que son las cajas de plástico de gran tamaño que sirven para recoger los productos agrícolas, fueron robados en un almacén de Fuente Álamo. Las investigaciones de la Guardia Civil apuntaron a que dos personas eran sospechosos del robo y de la posterior receptación del material. El asunto llegó a los tribunales, con petición de 3 años de cárcel para el presunto ladrón y de 2 para el que supuestamente los tenía en sus instalaciones.

V.M.O., quien estuvo representado por Rafael Sánchez, fue absuelto de la acusación de robo al no quedar acreditada su autoría y tampoco prosperó la otra denuncia, aunque en este caso, el abogado [Pedro Madrid](#), del despacho [Madrid Abogados](#), demostró ante la jueza Eugenia Marín que ese material lo tenía varios meses antes de la denuncia.ÂÂ